

ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 74-2024-MPHi/CS-1

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 25 días del mes de noviembre del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 11:00 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 74-2024-MPHi/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE YANAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN DEL DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CON CUI N°: 2435453, presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, ocho (8) participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20274419637	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20489451558	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20542191059	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
4	Proveedor con RUC	20600014456	CORPORACION DAVILSI S.A.C.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20600014456	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
5	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20603425104	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
6	Proveedor con RUC	20605724966	TRUAS T & D S.R.L.	17/11/2024	Válido		17/11/2024	20605724966	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
7	Proveedor con RUC	20607668010	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MERCURIO E&M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20607668010	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
8	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20608231685	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>

DETALLE DE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, Un (01) postores han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE, según cuadro adjunto:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN EL CASERÍO DE YANAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN DEL DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CON CUI N°: 2435453				
20605724966	CONSORCIO HUAMPARAN	22/11/2024	20:57:55	Electronico	

3. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO HUAMPARAN
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta



Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>

Es de precisar que, el comité de selección se acoge al principio de PRESUNCION DE LA VERACIDAD y el PRINCIPIO DE LA BUENA FE PROCEDIMENTAL de la Ley y TUO N° 27444 Ley general del procedimiento administrativo, respecto a la información y documentación presentada por los postores ante esta entidad, los mismos que pueden ser verificados a través de acciones de control concurrente y/o posterior por los diversos órganos de control y/o la misma entidad, transmitiendo la responsabilidad civil, administrativa o penal a quienes presentaron dichos documentos en afán de tergiversar la información real del postor.

#### DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Condición
1	CONSORCIO HUAMPARAN	Admitida

#### 4. EVALUACION Y CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO HUAMPARAN
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
<b>A</b>	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
<b>A1</b>	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Cumple
<b>A2</b>	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Cumple
<b>A3</b>	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Cumple
<b>B</b>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

#### DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	CONSORCIO HUAMPARAN
a	Precio	100 puntos	100 puntos
PUNTAJE			100 puntos
B	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	5 puntos	5 puntos
PUNTAJE TOTAL			105 puntos

5. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO HUAMPARAN** integrado por las empresas **INVERSIONES EVZA S.R.L.** con RUC N° 20571395283 y la empresa **TRUAS T & D S.R.L.** con RUC N° 20605724966 con su oferta económica de **S/ 1,651,971.09 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Uno con 09/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

6. CONCLUSIONES

6.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO HUAMPARAN**, por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

6.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3 del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



ANIBAL TEÓFILO MENDOZA TREJO  
Presidente del Comité de Selección



HERNAN MAXIMO ROSALES FLORES  
Primer Miembro



DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ  
Segundo Miembro